



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-276/2018.

**ACTOR: MARGARITO ORTÍZ
GARCÍA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este organismo jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA AL ACTOR MARGARITO ORTÍZ GARCÍA, POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARÍA

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
276/2018

ACTOR: MARGARITO ORTÍZ
GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLALNELHUAYOCAN,
VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones I y III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el oficio SIN/0617/2019, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, y anexos, remitidos en atención al acuerdo de cuatro de octubre, recibidos el quince de octubre en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, **acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene al Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, por conducto de su Síndica, remitiendo documentación en lo relativo al requerimiento

¹En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

realizado por el Magistrado Instructor mediante proveído de cuatro de octubre.

Se reserva el pronunciamiento sobre su debido cumplimiento para el momento procesal oportuno.

TERCERO. Vista al actor. Con la documentación de cuenta, remitida por la responsable, relativa a informes y documentación relacionada al cumplimiento de la sentencia de quince de enero, así como el posterior acuerdo plenario de cuatro de septiembre, emitidos en el expediente **TEV-JDC-276/2018**; a fin de garantizar el derecho de audiencia y el principio de contradicción probatoria, dese vista a al actor con la misma, para que, en un término de **dos días hábiles** contados a partir de que quede notificado del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga.

En el entendido de que, en caso de no presentar manifestación en el término concedido, perderá su derecho para tal efecto.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que certifique la referida documentación, con los que se le dará vista a la parte actora, con fundamento en el artículo 42, fracción XXI, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral.

Asimismo, en caso de no recibirse documentación en atención al presente proveído por parte del actor remita a esta ponencia la certificación atinente.

NOTIFÍQUESE, por estrados al actor, por así haberlo solicitado y a las demás partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así, lo proveyó y firma el Magistrado José Oliveros Ruiz
Integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la
Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA TRIBUNAL
MABEL LOPEZ RIVERA ELECTORAL
DE VERACRUZ

